

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2025-976

Título: CONVOCATORIA DEL II CONCURSO DE JÓVENES INTÉPRETES DE MÚSICA PARA ALUMNADO DE CONSERVATORIOS Y ESCUELAS DE MÚSICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

**BDNS (Identif.) 823736**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/823736>)

### Primero.- Beneficiarios

Podrán presentarse a este concurso el alumnado matriculado en cualquier Conservatorio de la Provincia de Córdoba superior o profesional, así como el alumnado matriculado en cualquiera de las Escuelas Municipales de Música de la provincia, sin límite de edad.

Los y las participantes podrán presentarse como solistas y/o como integrantes de un grupo de música cámara y viceversa.

### Segundo.- Finalidad

Promover la excelencia artística y el desarrollo de habilidades entre los estudiantes, además de fomentar la colaboración, la innovación y el crecimiento dentro de la comunidad musical en su conjunto.

### Tercero.- Bases reguladoras

Las Bases reguladoras para la concesión de los premios del II Concurso de Jóvenes Intérpretes de la Provincia de Córdoba para alumnado de grado profesional de música de la Diputación de Córdoba 2025, se encuentran publicadas en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba y en la página web de la Delegación de Cultura <http://cultura.dipucordoba.es/>.

### Cuarto.- Cuantía

El presupuesto máximo disponible para la concesión de los premios a los que se refiere la presente convocatoria asciende a la cantidad DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 474 3341 48105 del Presupuesto General de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2025.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 628B 57F6 D945 9EC9 A2FB    **Fecha Firma:** 04-04-2025 08:00:59  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



## Quinto.- Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. En el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación será publicado el texto íntegro de la misma a efectos informativos.

## Sexto.- Otros

Los/as solicitantes deben presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud (formulario electrónico) que se ajustará al formato que figura en el Anexo I (sólo a título informativo ya que habrá que cumplimentarlo en Sede Electrónica), firmada por la persona solicitante o, en caso de grupo de cámara, el representante del mismo, dirigida al Presidente de la Diputación de Córdoba, según modelo que se adjunta en las presentes bases (Anexo I).

En la solicitud deberá adjuntarse el enlace de un video (subido a la plataforma que se desee), grabado con la mayor calidad posible de sonido y de imagen (es imprescindible que se vea el rostro de cada uno de los y las candidatos/as). Los cortes irán solo entre obra y obra, no entre movimientos.

b) Partituras del repertorio interpretado en formato PDF. Todas las obras presentadas (originales o adaptaciones) deberán estar publicadas con ISBN o depósito legal.

c) Deberán, además, acreditar los requisitos para participar en el concurso mediante Certificado emitido por el Conservatorio o Escuela Municipal de Música, correspondiente en el que se confirme que se encuentra matriculado/a en la fecha solicitada.

Córdoba, 31 de marzo de 2025.– La Vicepresidenta Segunda, Diputada-Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda, Marta Siles Montes.

